

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Planta baja cubierta.—Urbana número 3: Vivienda situada en la planta baja cubierta del edificio sito en el casco urbano de Montejo de Salvatierra (Salamanca) y en su calle Rodeo, número 22, situada de frente al desembarque de la escalera. Se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina, dos cuartos de baño, salón-comedor, dos dormitorios y un trastero. Tiene una superficie construida de 88 metros 60 decímetros cuadrados y una superficie útil de 74 metros 98 decímetros cuadrados. Está dotada de todos los servicios e instalaciones necesarios para su adecuado uso y disfrute. Teniendo como anejos dos terrazas situadas al frente del edificio, y que linda: Por la derecha, entrando, con hueco de escalera de acceso a las viviendas y calle Rodeo; por la izquierda, con herederos de don Luis García Hidalgo y calle particular; por el fondo, con finca propiedad de don Isidro y don Luis Fernández Herráez Saavedra, y por el frente, con herederos de don Ignacio Herrero y pasillo de acceso a las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, en el tomo 1.616, libro 31 de Montejo de Salvatierra, folio 209, finca número 3.260, inscripción primera.

Dado en Béjar a 18 de marzo de 1998.—El Juez, Fernando Herrada Romero.—La Secretaria.—21.330.

BENAVENTE

Edicto

Doña Inmaculada Herrero Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 199/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don José Javier Beitia Echániz y doña María Excelsa Pastroán Calabor, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las doce horas:

Primera subasta: El día 5 de junio de 1998, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 6 de julio de 1998, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 4 de septiembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente; cuenta 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en la finca.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguna de las fechas señaladas coincidiera con día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Finca que sale a subasta

Casa en casco y término de Benavente (Zamora), en la calle Río Órbigo, compuesta de planta baja con diferentes habitaciones y corral. Ocupa lo edificado 72 metros cuadrados y el resto, de 48 metros cuadrados, corresponden al corral o patio; linda: Derecha, entrando, con las eras de San Antón; izquierda, de Eugenio Barrero; espalda, con los Barreros, y frente, con dicha calle del Río Órbigo. Finca registral número 5.426, inscrita al tomo 1.742, libro 148, folio 73.

Tasada en la cantidad de 8.588.800 pesetas.

Dado en Benavente a 6 de marzo de 1998.—La Secretaria, 21.409.

BERJA

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Berja (Almería),

Hace público: Que en este Juzgado, se sigue expediente de declaración de fallecimiento, bajo el número 278/1997, promovido por doña Josefa Madrid Núñez y otras, representadas por el Procurador señor Ruiz Fornieles, para la declaración de fallecimiento de don Manuel Madrid González, nacido en Berja (Almería), el día 20 de abril de 1912, que se ausentó de su último domicilio en Berja, con motivo de la Guerra Civil Española, en el periodo comprendido entre el 18 de julio de 1936 y 1 de abril de 1939, no habiendo tenido noticias suyas desde el 24 de enero de 1937, a través de una foto, y sabiendo las promoventes de su muerte en un bombardeo, hasta la fecha y, por providencia de esta fecha, se ha admitido el expediente a trámite, acordándose la publicación del presente edicto, dando conocimiento de su tramitación, conforme previene el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por dos veces y con intervalo de quince días.

Dado en Berja (Almería) a 24 de febrero de 1998.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaría.—El Secretario.—18.801.

y 2.ª 27-4-1998

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 649/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 82 y siguientes de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancias de «Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, Sociedad Anónima», contra «Eracustic, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario por importe de 20.375.790 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, sin perjuicio de lo dispuesto en la regla 6.ª.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en las escrituras de constitución de hipoteca.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote:

Sistema de mezclado, marca «Eracustic», número de serie MAQ-01.

Máquina de soldar, marca «Eracustic», número de serie MAQ-02.

Carretilla elevadora, marca «Nichiyu», modelo FG 15, número de serie 213940033, equipada con mástil «Dúplex» a 3.300 milímetros de elevación útil, referencia TF15B330P, número MO123295, batería de 48 V, ruedas superelásticas, desplazador lateral y caja de herramientas.

Báscula electrónica, marca «Mobba», modelo L-456, número de serie 98754.

Segundo lote:

Línea automática para la producción de fibra mineral, marca «Gamma Meccanica», número de serie GM-1, compuesta por:

Estructura de hornos: Fabricante: García Ramil. Trolva de alimentación de materia prima, boca de 3 × 2 metros cuadrados, altura 2,5 metros, motor de accionamiento 1 kW.

«Skip» de elevación, altura 8 metros, cajón de elevación de 0,7 × 0,5 × 0,4, motor de accionamiento 1 kW.

Trolva de alimentación al horno; boca de 2 × 1,3 metros cuadrados, altura 3 metros.